



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA**  
**N° 024-2011-AG-AGRO RURAL-DE**

Lima, 24 MAR. 2011

**VISTO:**

La Nota Informativa N°012-2011-AG-AGRO RURAL/DO e Informe Técnico N°002-2011-AG-AGRO RURAL/DO/SDIA de la Sub Dirección de Insumos y Abonos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2008-AG, modificado por Decreto Supremo N° 036-2008-AG, entre otros, se aprobó la fusión en el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, como entidad absorbente del Proyecto Especial de Promoción del Aprovechamiento de Abonos provenientes de Aves Marinas – PROABONOS;

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 2.5.3.1. inciso a) del Manual de Operaciones de AGRO RURAL es competencia de la Sub Dirección de Insumos y Abonos de la Dirección de Operaciones; proponer, concertar y ejecutar planes, programas y proyectos que posibiliten la modernización y mejora de la extracción, procesamiento y comercialización del Guano de las Islas;

Que, en ejercicio de estas competencias, la Dirección de Operaciones ha elevado el Informe Técnico N°002-2011-AG-AGRO RURAL/DO/SDIA de la Sub Dirección de Insumos y Abonos en el cual se propone y sustenta el Plan Anual de Comercialización correspondiente al periodo 2011, instrumento de gestión que tiene por objeto establecer el mecanismo para la comercialización para el presente año, toda vez que las propiedades de este producto vienen siendo demandados en la actividad agraria, por sus condiciones ecológicas y orgánicas, por lo cual es necesario facilitar el consumo de Guano de las Islas a los agricultores peruanos;

Que, para estos efectos, el Plan de Comercialización para el presente año, planifica la recolección y comercialización de 21 mil toneladas métricas, señalándose en el documento características físicas, químicas del producto, así como el contenido de nutrientes, proceso de mineralización; un análisis del proceso de extracción, del mercado, de la estrategia y logística de comercialización, además del nuevo precio de venta;

Que, respecto a este último, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°088-2001-PCM, mediante Oficio N° 065-2011-AG-AGRO RURAL-DE se ha remitido al Despacho Ministerial la propuesta de nuevo valor del Guano de las Islas con la Estructura de Costos respectiva;

Que, mediante Informe N° 031 -2011-AG-AGRO RURAL-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente la aprobación del Plan de Comercialización 2011, haciendo precisión que, en lo que respecta al precio del Guano de las Islas, debe mantenerse el precio del año 2010, hasta conocer la decisión ministerial;



Con las visaciones del Director de Operaciones y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Por los fundamentos expuestos, y en aplicación de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del Programa AGRO RURAL, aprobado por Resolución Ministerial N°1120-2008-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el **Plan Anual de Comercialización 2011 del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL**, documento que consta de veinticuatro (24) folios, que forman parte de la presente Resolución, con excepción de los numerales 8; 9 y 11, que corresponden al precio de venta del producto Guano de las Islas.

**Artículo 2°.-** Disponer que el precio de venta del producto Guano de las Islas será el establecido en el Plan Anual de Comercialización 2010, por los argumentos señalados en Considerandos precedentes.

**PRECIOS DE VENTAS  
(Plan Anual de Comercialización 2010)**

| SEGMENTO     | TM S/. | Saco 50 Kg S/ | Lugar de Entrega   |
|--------------|--------|---------------|--|
| SOCIAL       | 850    | 42.50         | En Salaverry-Trujillo, La Puntilla-Pisco, Eten, Punta Coles o La Chira |
| SOCIAL en DZ | 1,000  | 50.00         | En Almacén de la Dirección Zonal                                       |
| COMERCIAL    | 1,000  | 50.00         | En Salaverry-Trujillo, La Puntilla-Pisco, Eten, Punta Coles o La Chira |
| VRAE         | 900    | 45.00         | En almacén en el VRAE.   |

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe))

Regístrese y Comuníquese.

